

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del
Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla*



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
31/mar/2023	ACUERDO del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que emite el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2022, celebrada el seis de diciembre de dos mil veintidós.

CONTENIDO

MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA 3
 Extracto del Modelo de Seguimiento y Evaluación 3
TRANSITORIOS 4

MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Extracto del Modelo de Seguimiento y Evaluación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, es un referente normativo-técnico, cuyo objetivo es sentar las bases para el uso de elementos evaluativos que permitan conocer si el modelo de transformación propuesto por la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, ha generado condiciones para un orden social basado en la justicia y la integridad en el contexto de un Estado de derecho con eficacia gubernativa.

El Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, se compone de tres partes: la primera corresponde a una exposición técnica que reconoce la necesidad de considerar los conceptos de valor público, elementos evaluativos, cadena de valor anticorrupción y principios del seguimiento y la evaluación como el punto de partida fundamental para una valoración objetiva, sistemática y periódica de las acciones propuestas por la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla; en la segunda parte se exponen las características del esquema de seguimiento.

La tercera sección corresponde al proceso de evaluación y contiene la descripción de los elementos evaluativos endógenos y exógenos a la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

El Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, propone una tarea directiva conjunta de sociedad y gobierno para construir una sociedad donde se prevengan y combatan prácticas que transgreden el interés público a cambio de beneficios privados y que alteran el orden social en un sentido parcial: una Puebla sin corrupción.

El Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, se encuentra disponible en su totalidad a través del sitio oficial del Sistema Estatal Anticorrupción, en la siguiente dirección electrónica: <https://seapuebla.org.mx/modelo-de-seguimiento-y-evaluaci%C3%B3n-de-la-peapuebla>

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que emite el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2022, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el seis de diciembre de dos mil veintidós; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 31 de marzo de 2023, número 22, Tercera Sección, Tomo DLXXV).

PRIMERO. El Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, es de aplicación obligatoria para los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a partir del día siguiente hábil a su aprobación y para los demás entes públicos, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la sociedad en general y de los entes públicos para los cuales es de observancia obligatoria, el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, mismo que en su totalidad se encuentra disponible en el sitio oficial del Sistema Estatal Anticorrupción en la siguiente dirección electrónica: <https://seapuebla.org.mx/modelo-de-seguimiento-y-evaluaci%C3%B3n-de-la-peapuebla>

TERCERO. El Comité Coordinador Estatal, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, realizará la evaluación de la política estatal en materia anticorrupción considerando cada uno de los pilares de la evaluación integral del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, así como la temporalidad (corto, mediano y largo plazo) establecida para la implementación de las prioridades de política pública mediante evaluaciones de procesos o globales.

CUARTO. A partir del 2023, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción diseñará e implementará un plan anual de evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, mismo que será integrado al Plan de Trabajo Anual del Comité Coordinador, considerando en este documento los pilares de la evaluación aplicables y el tipo de evaluación de acuerdo a su temporalidad. La evaluación global

comenzará en el año 2025 y abarcará el periodo de 2022 a 2024 (correspondiente al corto plazo: tres años). La evaluación global se integrará, adicionalmente, con los términos de referencia y la selección del ente evaluador externo. La evaluación podrá derivar en el ajuste y modificación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

QUINTO. La información del seguimiento será recopilada a partir del Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y será integrada al Informe Anual del Comité Coordinador Estatal, en el apartado de seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla y contendrá los resultados principales y los aspectos de mejora derivados de la evaluación de procesos. El modelado de la interfaz del Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción será sometido a consideración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción durante el segundo semestre de 2023.

Con fundamento en los artículos 35 fracciones I, II y III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 23 fracciones XVIII, XXI, XXII y XXXVI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como tercero transitorio de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, certifico que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en su Segunda Sesión Extraordinaria 2022, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el seis de diciembre de dos mil veintidós, aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de marzo de 2023. La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. **C. JANETH BUSTAMANTE ABDALA.** Rúbrica.

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Puebla. Dirección de Asuntos Jurídicos.

El Licenciado Carlos Díaz Lozano, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en los artículos 11 fracción V inciso B), 24 fracción XXIII

y 30 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. CERTIFICA: Que los extractos del Programas de Implementación y del Modelo de Seguimiento y Evaluación, ambos de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, se encuentran en el archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción mismos que tuve a la vista y cotejé debidamente. - - - - -

Se expide y consta de (4) cuatro fojas útiles en su anverso y reverso, las cuales fueron cotejadas, foliadas y selladas. Por lo que se expide en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. El Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. **LIC. CARLOS DÍAZ LOZANO.**
Rúbrica.